



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA N° 68 /2017
Letra: Bloque FPV-JCP

USHUAIA, 10 de Marzo de 2017.-

SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dr. Alejandro BEROLA.

S _____ / _____ D:

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE ORDENAZA para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: Proyecto de Ordenanza- Excepción al cumplimiento de las OM N°2372 y N°3980.

Ante lo solicitado por el señor Walter Agra, Presidente de la firma Hard Rock Ushuaia S.A, mediante asunto N°174/2017, donde solicita se lo exceptúe del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales N°2372 y N° 3980, las cuales hacen mención a carcerería de publicidad sobre la vía pública, es que solicito el acompañamiento de mis pares para el presente Proyecto de Ordenanza. Cabe mencionar que la Empresa Hard Rock está presente en todas las ciudades más importantes de nuestro país y del mundo, siendo el cartel de la Guitarra Eléctrica su emblema representativo en cada una de ellas y a lo largo del tiempo. Considerando que es un elemento de diseño incorporada a la fachada del inmueble.

Sin otro particular saldos a Usted y a los señores concejales mu cordialmente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
10/03/17	Hs. 13:35
220	Fojas: 2
N°	
Recibido:	

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

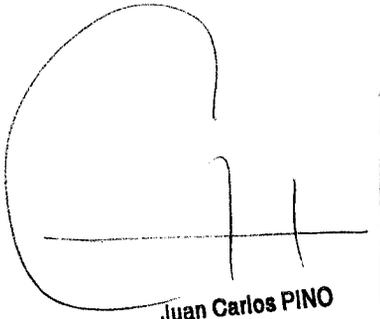


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO Nº 1.- EXCEPTUAR al Señor Walter Agra, Presidente de la firma Hard Rock Ushuaia S.A del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales N°2372 y N°3980.

ARTICULO Nº 2.- REGISTRAR, pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación.
ARCHIVAR.



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia